

**Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la organización**  
**“SAFCI - SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL” para el**  
**Resumen que elabora**  
**la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico**  
**Universal**  
**de la República Bolivariana de Venezuela.**

1. El SAFCI es una organización de residentes médicos que se inicia en abril del 2007, un año más tarde mediante D.S. No. 29601 nace jurídicamente ante el fracaso del Occidental Modelo Médico Hegemónico, asistencialista, individualista y mercantilista, social y culturalmente excluyente, del actual sistema obsoleto que languidece, surge la Residencia Médica en Salud Familiar Comunitaria e Intercultural-SAFCI- como respuesta a las permanentes interpelaciones de los pueblos y naciones indígena originario campesinos, al Estado excluyente y racista del pasado inmediato, con nuevos paradigmas en salud con enfoque holístico de Intra -Interculturalidad, Integralidad e Intersectorialidad, en consonancia con el histórico proceso de cambio del Estado Boliviano, bajo la Presidencia del Primer Mandatario Indígena, que está concitando el interés y la atención de todo el mundo, que ha visto en este proyecto de la CULTURA DE LA VIDA, la salvación de la humanidad y del planeta tierra.

2. Su objetivo es contribuir a la eliminación de la exclusión social y cultural sanitaria, reivindicar, fortalecer y profundizar una participación social efectiva en la toma de decisiones en la gestión compartida de la salud. Trabaja en las comunidades más alejadas de los Municipios que están dentro del rango de la pobreza. En Cochabamba, 23 Municipios y 36 Establecimientos de Salud cuentan con Médicos Residentes SAFCI, distribuidos en el Valle Alto, Zona Andina y el trópico del Chapare.

3. El SAFCI se vale por este medio de la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a las presentaciones del Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para presentar su contribución escrita al examen de Venezuela. Se plantearán a continuación avances, desafíos y recomendaciones al gobierno de Venezuela en materia de derecho a la salud.

4.- El servicio de salud a la población excluida como la “**Misión Barrio Adentro**”, que tiene como objetivo general garantizar el acceso a los servicios de salud mediante un modelo de gestión de salud integral orientado al logro de una mejor calidad de vida, creando consultorios y clínicas populares para las comunidades que no tienen acceso a los servicios de salud, es un referente para nosotros en la implementación de un modelo de salud integral.

5.- En Venezuela se han construido 6.711 Consultorios Populares, 556 Salas de Diagnóstico Integral, 507 Centros de Diagnóstico Integral y 30 Centros de Alta

Tecnología que atienden 1.421.018 emergencias, 8.193 ingresos a terapia intensiva y 6.066 intervenciones quirúrgicas al mes, lo que demuestra la eficiencia del nuevo sistema de salud revolucionario venezolano.

6.- La inversión en salud del gobierno venezolano alcanzó en 2007 el 4,2% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que hace una diferencia con los gobiernos anteriores que solo invertían el 1,5% del PIB, como se pudo observar en 1996.

7.- La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, supera la visión de la salud como asistencia médica y la trata de manera integral, haciendo énfasis en el papel de los equipos médicos como agentes transformadores de la realidad socioeconómica del individuo, su ambiente y su comunidad, en contraste con la Constitución de 1961, que concibe la salud como tratamiento médico.

8.- Esta visión ha permitido hacer 20.631.352 exámenes, en los Centros de Alta Tecnología, desde el 2006 hasta noviembre de 2010, atender 11.103.856 pacientes en las Salas de Rehabilitación Integral en el mismo periodo, atender 12.027.569 pacientes en consultas externas y salvar 1.689.074 vidas en los Centros de Diagnostico Integral desde su fundación en el 2003, hasta noviembre de 2010.

9.- Es debido a ello que el Estado venezolano tiene que asegurar que estas políticas de salud se mantengan vigentes independientemente de los cambios de gobierno nacionales, regionales o municipales. Se deben elaborar leyes que garanticen que sea aplicado este sistema de salud permanentemente.

PERSONA DE CONTACTO:

CANDIDO MURUCHI, EMAIL [ca\\_muruchivi@hotmail.com](mailto:ca_muruchivi@hotmail.com), cel 70740564

Jefe de Enseñanza Regional

Residencia Medica SAFCI - Cochabamba